BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

SE PODRÁ ENVIAR Y RECIBIR FONDOS MÁS RÁPIDO VÍA TRANSFERENCIA INMEDIATA

El Banco Central de Reserva del Perú emitió el Reglamento que regula la compensación y liquidación del instrumento de pago denominado Transferencia Inmediata.

La Transferencia Inmediata permitirá a los clientes de las empresas del Sistema Financiero enviar y recibir fondos de manera rápida y disponer de información sobre el estado de su transferencia, brindando mayor eficiencia y seguridad que otros instrumentos de pago a las transacciones entre los agentes económicos.

La Transferencia Inmediata tendrá alcance nacional y límites máximos de S/. 30 000 y US\$ 10 000 por operación.

Las características de inmediatez, eficiencia y seguridad que tiene este nuevo instrumento facilitarán que los agentes económicos utilicen los pagos electrónicos, reduciendo el uso del efectivo para realizar transacciones, evitando así los costos y los riesgos asociados.

Lima, 30 de setiembre de 2015.